

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso restringido de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado.**

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso restringido de méritos convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado entre Subjefes de Negociado de esta Corporación Provincial, queda admitida la solicitud presentada por don Antonio Martínez Miranda, y excluidas ninguna.

No habiendo sido excluido ningún aspirante, se nombra al Tribunal calificador que, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rufino Briones Matute, Presidente de la Corporación, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Ramón Fernández Pardo, Abogado del Estado Jefe, y suplente, don Angel Villar Matute, Letrado interino.

Don Eduardo Lasa Vidaurreta, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Soriano Checa, y suplente, don Antonio Manzanares Jiménez, en representación del Profesorado oficial.

Don Juan García y García, Secretario de la Corporación, y como suplente, don José Loma Osorio, Letrado Asesor, Oficial Mayor de la misma.

Secretario: Don Carmelo Velasco Corricho, funcionario técnico-administrativo de la Diputación Provincial.

Asimismo se fija la fecha para la celebración del concurso de méritos, el día 19 de junio de 1971, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace público a los efectos procedentes.

Logroño, 21 de mayo de 1971.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—3.108-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo referente a la convocatoria a concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», número 110, de fecha 14 del actual, en su folio 523, publica el anuncio de la convocatoria expresada, cuya plaza del grado 19, se halla dotada con el emolumento básico de 102.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias, quinquenios y una gratificación complementaria anual de 102.300 pesetas.

Pueden concursar los Interventores de fondos de Administración Local que no excedan de cuarenta y cinco años y reúnan los requisitos formales que establece la base cuarta de la convocatoria.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde, Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación y el pago de 300 pesetas por derechos de examen, en la Depositaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; serán reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad de Funcionarios por el mismo importe.

Baracaldo, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde, Luis Alfonso Caño González.—3.014-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición para cubrir una plaza de Subdirector de la Banda Municipal de esta Corporación.**

Resultado del sorteo público celebrado el día diecisiete de abril próximo pasado, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a una plaza de Subdirector de la Banda Municipal:

- Número 1. D. Francisco Fernández Herrera.
- Número 2. D. Eduardo Mingorance Martínez.

El primer ejercicio de la oposición se efectuará el día 1 de julio próximo, a las once y media de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Granada, 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.—3.074-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Técnico de Grado Medio de esta Corporación.**

En el concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Técnico de Grado Medio la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitidos y excluidos a los siguientes señores:

*Aspirantes admitidos*

Don José Manuel Domínguez Fernández Tejerina.  
Don Angel Segovia García.  
Don José Luis Martínez Merino.  
Don José Manuel Pérez García.

*Aspirantes excluidos*

Don Paulino Arias Alonso.  
Don Justo Peña Sanz.  
Don Gregorio Marín Moreno.  
Don Onofre del Río Caballero.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Propia Comisión Municipal Permanente como requisito previo para poder ejercitar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.944-E.

**RESOLUCION del Consejo Escolar Primario «Santísimo Cristo de la Misericordia», de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se anuncia la provisión de las plazas vacantes que se indican.**

Convocatoria para cubrir las plazas vacantes que se indican en las Escuelas del Consejo Escolar Primario «Santísimo Cristo de la Misericordia», de la Diputación Provincial de Murcia, del conjunto residencial «Francisco Franco», barriada de Espinardo, Ayuntamiento de Murcia.

Escuelas de Educación Especial (Subnormales), ocho de niños y siete de niñas.

Escuelas de Sordomudos, cuatro de niñas y dos de niños.  
Escuela de enseñanza normal, una de niñas.

Serán requisitos generales para poder tomar parte en dicha convocatoria:

- 1.º Ser Maestro nacional.
- 2.º No estar ni haber sido sometido a expediente disciplinario de ningún tipo.

Para las Escuelas de Educación Especial es preciso tener el diploma en Pedagogía Terapéutica.

Para las de Sordomudos, poseer el título de Profesor de dicha especialidad.

Los aspirantes deberán presentar antes del día 15 de junio próximo los siguientes documentos:

- 1.º Instancia al ilustrísimo señor Presidente de dicho Patronato o Consejo Escolar solicitando tomar parte en dicha convocatoria.
- 2.º Hoja de servicios certificada.
- 3.º Copia compulsada del título o diploma que acredite su especialización.
- 4.º Memoria relativa a las actividades docentes en el campo de su especialidad.
- 5.º Justificación documentada de los méritos personales o profesionales.

La selección de los aspirantes será realizada por un Tribunal nombrado por el Consejo Escolar, que la efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Valoración de los méritos aportados.
- b) Ejercicio teórico que versará sobre cuestiones de Ciencias de la Educación.
- c) Desarrollo de una lección práctica.

Murcia, 21 de mayo de 1971.—El Presidente del Consejo Escolar Primario.—3.116-E.